INFORME DE EVALUACION
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
ID N° 200484

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SSEEI (UEP), sito en Pdte. Franco 173 esq. Ntra. Sra. de la Asunción - Edificio Ybaga Piso 7, los integrantes del Comité de Evaluación para proceder a la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

Por la Unidad Ejecutora del Proyecto

Sr. Darío Amarilla Villalba, Coordinador General del Programa
Sra. Maria Gloria Mareco V., Encargada del Área de Adquisiciones

El llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, fue realizado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - *ID N° 200484*, y de invitaciones cursadas a proveedores del ramo, cuya fecha inicial de apertura de propuestas estaba marcada para el día siete de junio de 2010, y considerando que no se ha recibido la cantidad mínima de propuestas requeridas para proseguir con el proceso, se ha sugerido la devolución de las propuestas recibidas a los proveedores, como así también efectuar una prorroga de plazo de nueva fecha de recepción y apertura de sobre, quedando establecida para el día **martes, 15 de junio de 2010.**

En esta oportunidad las empresas que presentaron ofertas en la fecha indicada fueron las siguientes:

- **MOLMAN S.A.**
- **ALPISTE S.A.**

En atención al Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, que expresa *"En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de eferentes, la convocante podrá acogerse a la Salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"*

En virtud de lo expresado precedentemente, se procedió al análisis y evaluación de las propuestas presentadas para su correspondiente adjudicación, conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nª 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que:

Empresas	Item a	Item b	Item c	Item d	Item e	Item f	Item g	Item h	Item i	SIPE
MOLMAN S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
ALPISTE S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Ítems de referencias:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **LA OFERTA DEBERA ESTAR FIRMADA**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada "POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", aprobado por Resolución Nº 677/10.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro de Ofertas en base al método establecido en el numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 de acuerdo al siguiente detalle:

1	2	3	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
MOLMAN S.A.							
1	14111703-001	Toallas de papel	Elite	Paquetes de 250 unid.	100	7.675	767.500
2	47131816-001	Desodorantes de Limpieza en Aerosol	Pinoleche	Unidad	100	8.000	800.000
3	47121701-008	Bolsas de plástico para basura (Capacid. 150 litros)	Multienvase	Paquetes de 10 unidades	200	2.450	490.000
4	47121701-001	Bolsas de plástico para basura (Capacid. 40 litros)	Multienvase	Paquetes de 10 unidades	100	900	90.000
TOTAL							**2.147.500**

1	2	3	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
ALPISTE S.A.							
1	14111703-001	Toallas de papel	——	Paquetes de 250 unid.	100	NO COTIZA	NO COTIZA
2	47131816-001	Desodorantes de Limpieza en Aerosol	——	Unidad	100	NO COTIZA	NO COTIZA
3	47121701-008	Bolsas de plástico para basura (Capacid. 150 litros)	Nacional	Paquetes de 10 unidades	200	4.190	838.000
4	47121701-001	Bolsas de plástico para basura (Capacid. 40 litros)	Nacional	Paquetes de 10 unidades	100	1.570	157.000
TOTAL							995.000

De la verificación de las ofertas se constató un error aritmético en el cálculo de la sumatoria total de los ITEM 3 y 4 respectivamente presentado por la firma **Alpiste S.A.**, a continuación se observa la misma

3	47121701-008	Bolsas de plástico para basura (Cap. 150 litros)	Nacional	Paquetes de 10 unidades	200	4.190	1.755.000
4	47121701-001	Bolsas de plástico para basura (Cap. 40 litros)	Nacional	Paquetes de 10 unidades	100	1.570	1.755.000
TOTAL							**992.000**

La firma ALPISTE S.A. ha presentado las muestras conjuntamente con su propuesta de los ítems ofertados.

Conforme a los resultados consignados en la comparación de precios, se ha declarado un cuarto intermedio, para solicitar a la firma **MOLMAN S.A.** muestras de los bienes ofertados para los ítems de la presente contratación, a través de la nota PPI N° 164/10.

Por nota de fecha 18 de junio de 2010, la Empresa Molman S.A. remite las muestras correspondientes a los items 1 y 2, las cuales fueron puestas a consideración del Comité Evaluador. Al mismo tiempo, manifiestan que han cometido un error en la cotización de los ítems 3 y 4, debido a que dichas cotizaciones corresponden a bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Por tal motivo, el Comité Evaluador considera como no válida la oferta de los ítems 3 y 4, presentada por la empresa Molman S.A.

En este contexto, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación de los ítems requeridos, conforme al siguiente detalle:

MOLMAN S.A.							
1	14111703-001	Toallas de papel	Elite	Paquetes de 250 unid.	100	7.675	767.500
2	47131816-001	Desodorantes de Limpieza en Aerosol	Pinoleche	Unidad	100	8.000	800.000
TOTAL							**1.567.500**

ALPISTE S.A.							
3	47121701-008	Bolsas de plástico para basura (Capacid. 150 litros)	Nacional	Paquetes de 10 unidades	200	4.190	838.000
4	47121701-001	Bolsas de plástico para basura (Capacid. 40 litros)	Nacional	Paquetes de 10 unidades	100	1.570	157.000
TOTAL							995.000

No habiendo observaciones y siendo las 10:30 horas, del día 18 de junio de 2010, se concluye el acto y en señal de conformidad firman esta acta en dos ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto.

Sr. Dario Amarilla Villalba
Coordinador General del Proyecto

Sra. Maria Gloria Mareco
Responsable del Área Adquisiciones